

eLeVe

Blanqueo. Impuesto especial de regularización. Deducción.



¿El impuesto especial de regularización de activos es deducible en el impuesto a las ganancias?

La Dirección Nacional de Impuestos a través del dictamen de firma conjunta del 21/05/2025, aclara que al no haber dispuesto el Régimen de Regularización una previsión en contrario resulta de aplicación el inciso a) del artículo 86 de la ley de impuesto a las ganancias, lo que permite concluir que el Impuesto Especial de Regularización es deducible en la parte que corresponde a los bienes afectados a la obtención de ganancias gravadas.